



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

N° 0053 -2020-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 31 MAR. 2020

VISTO;

El Oficio N° 0060-2019-GRA/GG-OSR-HTA-D, Informe N° 025-2020-GRA-GRI-SGSL/ACO-JAFM, Oficio N° 0105-2019-GRA/GG-OSR-HTA-D, Informe N° 034-2020-GRA-GRI-SGSL/ACO-JAFM, Oficio N° 526-2020-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 1941-20 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3288 GRA/GG-GRI-SGO; y demás documentos en un total de Mil Ciento Treinta y Tres (1,133) folios, sobre aprobación de **ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO"**, con CUI N° 2260061 y otros documentos que forman parte de la presente resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2020, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad



adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que: "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, mediante **Resolución Directoral Regional N° 038-2018-GRA/GG-OREI** de fecha 12 de octubre de 2018, se aprueba el Expediente Técnico Inicial del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO"**, con un monto de Inversión de **S/ 7,998,622.48** Soles, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta - Contrata;

Que, mediante **Resolución Directoral Regional N° 016-2019-GRA/GG-OREI** de fecha 14 de julio de 2019, se aprueba Expediente Técnico actualizado de costos y cambio de modalidad de ejecución de la **INSTITUCION EDUCATIVA N° 38604 DE CANGAR, DISTRITO DE IGUAIN**, que forman parte del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO"**, con un monto de Inversión de **S/ 1,562,941.46** Soles, por la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios;

Que, con **Oficio N° 0060-2019-GRA/GG-OSR-HTA-D** de fecha 10 de febrero de 2020, el Director de la Oficina Sub Regional de Huanta, remite la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO"**, para su aprobación mediante acto resolutivo, mediante **Decreto N° 1201-20 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 11 de febrero de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura remite para su evaluación, y con **Decreto N° 1668 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 11 de febrero de 2020, el Sub Gerente de Obras remite para su evaluación y pronunciamiento a través de Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante **Informe N° 025-2020-GRA-GRI-SGSL/ACO-JAFM** de fecha 21 de febrero de 2020, el Asistente Coordinador de Obras – GORE Ayacucho, remite observaciones al Expediente Técnico de Actualización de Costos del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO"**, para su absolución de Observaciones, mediante **Decreto N° 1543-20-GRA-GGR/SGSL** de fecha 21 de enero de 2020, a la Oficina Sub Regional de Huancabamba;



Que, con **Oficio N° 0105-2019-GRA/GG-OSR-HTA-D** de fecha 02 de marzo de 2020, el Director de la Oficina Sub Regional de Huanta, remite la absolución de observaciones a la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO"**, para su aprobación mediante acto resolutivo, mediante **Decreto N° 1748-20-GRA-GGR/SGSL** de fecha 02 de marzo de 2020, remite el expediente para su evaluación de absolución de observaciones por el Asistente de Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante **Informe N° 034-2020-GRA-GRI-SGSL/ACO-JAFM** de fecha 04 de marzo de 2020, el Asistente Coordinador de Obras – GORE Ayacucho, remite el Expediente Técnico de Actualización de Costos del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO"**, para su aprobación mediante acto resolutivo, que a la fecha se encuentra absuelta las observaciones;

Que, mediante **Oficio N° 526-2020-GRA-GGR/GRI-SGSL** de fecha 09 de marzo de 2020, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación remite el Expediente Técnico Reformulado con opinión favorable por el Evaluador de Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y ratificado por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación para su aprobación de **ACTUALIZACION DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO"**, por un monto de **S/ 6,244,691.28**, mediante **Decreto N° 1941-20 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 10 de marzo de 2020, el Gerencia Regional de Infraestructura dispone proyectar la resolución de aprobación de **ACTUALIZACION DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**, mediante **Decreto N° 3288 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 11 de marzo de 2020, el Sub Gerente de Obras dispone la atención al Decreto N° 1941-20 GOB.REG.AYAC/GG-GRI;

Que, estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la **ACTUALIZACION DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO"**, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 22	EDUCACIÓN



PROGRAMA	: 047 EDUCACIÓN BÁSICA
SUB PROGRAMA	: 0103 EDUCACION INICIAL
ACT/PROYECTO	: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO
COMPONENTE	: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO
META	: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO
PRESUP. REFORMULADO	: S/ 6,244,691.28
FTE. FTO.	: RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O ENCARGO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILHELM ORÉ CHIPANA
GERENTE REGIONAL



SGO/waq
13.03.2020